


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2025 **005435** /SUBOP - GRULO - 29.25 ✓

Bogotá D.C., 01 de abril de 2025 ✓

Señor coronel
 JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales ✓
 Calle 14 No. 62 – 70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 139186 ✓

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-075012 /ARLOF-GRUCO del 26/12/2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 139186 al señor subintendente JOHN FREDY GOMEZ ARIAS, responsable mantenimiento vehicular, quien para la fecha se encontraba nombrado mediante orden interna 276 del 25/10/2024.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual ✓

Para la presente orden de compra la periodicidad del informe de supervisión es de manera mensual con periodos establecidos del primer al último día de cada mes.

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 26/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000364-SUBOP-GRULO-29.25 del 09/01/2025.
2. Informe de supervisión del mes de enero comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002079-SUBOP-GRULO-29.25 del 06/02/2025.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-003579-SUBOP-GRULO-29.25 del 03/03/2025.


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	139186
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 POLFA \$ 4.000.000,00 Rec. 10 Total, vigencia 2024 \$ 4.000.000,00 Vigencia 2025 POLFA \$ 4.000.000,00 Rec. 10 Total, vigencia 2025 \$ 4.000.000,00 VALOR TOTAL O.C. \$ 8.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	POLFA \$ 8.000.000,00 Total \$ 8.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31 de marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 de diciembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de inicio No. AE-2024-003121 /SUBOP-GRULO del 27 de diciembre de 2024 se imparte las instrucciones y lineamientos al contratista frente a la ejecución del objeto de la orden de compra, allí se le informó aspectos generales sobre el servicio de mantenimiento, la garantía que este debe ofrecer, los repuestos y la venta de las autopartes, la mano de obra, el manejo de residuos, el precio, la adquisición de las autopartes, las deducciones que se debe hacer por la demora de la entrega del servicio, y aspectos relacionados a la facturación y pago.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De la misma manera mediante acta No. AE-2025-000839 /SUBOP GRULO 2.25 del 31/03/2025, se deja constancia de la revista al taller MORARCI GROUP SAS en el mes de marzo, verificando el debido cumplimiento de los servicios solicitados durante el periodo supervisado, así las cosas, durante este periodo reportado se ingresaron los siguientes vehículos para la realización de mantenimientos, así:

MARZO-2025

N	SIGLA	PLACA	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1738	KPP-843	22548	PE-POLFA-2025-45	63.191	4/03/2025	4/03/2025
2	08-1737	KPP-842	22671	PE-POLFA-2025-50	57.784	18/03/2025	18/03/2025


"En atención al Numeral 16 del Artículo 10 "Jefatura Nacional del Servicio de Policía" del Decreto 113 de 2022, por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la Policía Nacional, le corresponde a dicha Jefatura Coordinar, con la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la selección y destino del personal uniformado en comisión en la Administración Pública, así como los medios logísticos y tecnológicos para el desarrollo funcional, en este mismo sentido, la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer, y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o Contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" en su considerando dispone que frente a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera será la Dirección de Protección y Servicios Especiales quien continúe efectuando la articulación necesaria con la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Policía Nacional y la U.A.E. Dirección de Protección y Servicios Especiales en el marco del Convenio Interadministrativo Número 001 de 1999".

Nota: está supervisión, viene haciendo seguimiento a los mantenimientos preventivos realizados durante el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025, con el fin de hacer uso de la garantía de los mismos en caso de requerirse ante el taller MORARCI GROUP SAS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, planilla y certificación de parafiscales de MORARCI GROUP SAS., certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 4.000.000,00	27/12/2024 31/12/2024	\$ 4.000.000,00	FC-152341	\$ 3.697.585,00	\$ 302.415,00	36641325
002	\$ 2.089.720,00	01/02/2025 28/02/2025	\$ 2.089.720,00	FC-158244	\$ 1.912.532,00	\$ 177.188,00	77622525
003	\$ 1.910.280,00	01/03/2025 31/03/2025	\$ 1.910.280,00	FC-160550	Pendiente por tramitar		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

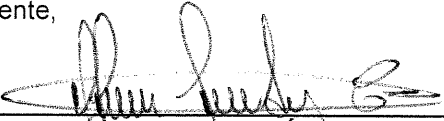
A la fecha no se tiene recomendaciones que mencionar, toda vez que se ejecutó la totalidad del presupuesto asignado por parte del contratista y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera sin contratiempos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**
 Responsable Mantenimiento Vehicular
 Supervisor Orden de compra. No. 139186
 Correo electrónico: polfa.gumov1@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

FECHA:	Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	09:15 horas	Hora de finalización:	09:35 horas
LUGAR:	Taller MORARCI GROUP SAS.		

ACTA No. 000839 /SUBOP - GRULO - 2.25
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 139186 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
 - Seguimiento y verificación del cumplimiento a la orden de compra No. 139186 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", correspondiente al mes de marzo.

DESARROLLO:

1. Verificación de asistentes:

En las instalaciones del contratista taller MORARCI GROUP SAS, ubicado en la carrera 40 No. 6 - 19, se reunieron los señores subintendente JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS responsable mantenimiento vehicular y el señor DIEGO ANDRES TELLEZ de MORARCI GROUP SAS, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 139186 del 13/12/2024.

2. Lectura acta anterior

No aplica.

3. Verificación de los compromisos

- Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz
- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad ocurrida
- Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo automotor.

4. Temas a tratar:

OBJETIVO GENERAL:

Realizar seguimiento de la especificación técnica a la Orden de Compra No. 139186 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – POLFA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

LISTA DE CHEQUEO

(VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, líquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
SERVICIOS		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
MANTENIMIENTO		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
SEGUIMIENTO		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
MANEJO DEL VEHÍCULO		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO		
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	X	
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	

000839

ACTA No. /SUBOP - GRUPO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 139186 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.

Reparación parcial o general de motor.			
Reparación o cambio de caja de velocidades.			
Reparación o cambio de caja de dirección.			
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).			
Reparación o cambio de suspensión		X	
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.			
Reparación o cambio de kit de embrague.			
Reparación de frenos.			
Reparación sistema eléctrico y electrónico			
Servicio de latonería y pintura			
MANO DE OBRA			
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.		X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.		X	
FACTURACIÓN			
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.		X	
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente.		X	

Relación de vehículos ingresados durante el mes de marzo.

N	SIGLA	PLACA	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1738	KPP-843	22548	PE-POLFA-2025-45	63.191	4/03/2025	4/03/2025
2	08-1737	KPP-842	22671	PE-POLFA-2025-50	57.784	18/03/2025	18/03/2025

CONCLUSIONES:

Durante el desarrollo de los mantenimientos no se presentó ninguna situación de relevancia por parte de los conductores, supervisor y personal del taller.

COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN FORMA OPORTUNA Y EFICAZ.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
INFORMAR AL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA CUALQUIER NOVEDAD OCURRIDA	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
REALIZAR LA CORRECTA Y ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS REPUESTOS E INSUMOS, QUE SE DERIVAN DE LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
CERTIFICAR QUE LOS REPUESTOS UTILIZADOS DEBEN SER GENUINOS Y/U ORIGINALES, NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS GARANTIZANDO UNA	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

000839
ACTA No. /SUBOP - GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 139186 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.

COMPATIBILIDAD DEL 100% CON EL MODELO DEL VEHICULO		
--	--	--

CONVOCATORIA:

No aplica.


Subintendente **JOHN FREDY GÓMEZ ARIAS**
Responsable Mantenimiento Vehicular
Supervisor orden de compra 139186

Anexo: uno (Listado de asistentes en 01 folio)

Elaborado por: SI. John Fredy Gómez Arias
Revisado por: SI. John Fredy Gómez Arias
Fecha de elaboración 31/03/2025
Ubicación: GRULO (\\srvfilespolfa\POLFA) (*) 2019\Movilidad\2025\Morarci

Avenida carrera 68 No 19-81 piso 4, Bogotá D.C.
Teléfonos: 5803380
polfa.gumov1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA

Fecha:	Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025
Hora de inicio:	09:15 horas
Lugar:	Taller MORARCI GROUP SAS.
Hora de finalización:	09:35 horas

ACTA No. 00839 /SUBOP - GRULO - 2.25
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 139186 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES MAZDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL", CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Diana Jerez	Moravia	diana.jerez@policia.gov.co	103063801	313663801	

Avenida Carrera 68 No. 19-81 Piso 4 Edificio DIAN-Bogotá D.C
 PBX: (601) 5803380 ext. 93009
 polfa.gumov1@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025.

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1299980115	9482456669	E	2025/03/05	2025/02/28	BANCOLOMBIA	0	\$102,344,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	\$7,302,800	\$0	\$0	\$7,302,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	21	\$12,060,000	\$0	\$0	\$12,060,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	70	\$27,489,600	\$0	\$0	\$27,489,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	\$12,180,800	\$0	\$0	\$12,180,800	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,396,000	\$0	\$0	\$1,396,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	152	\$8,690,200	\$0	\$0	\$8,690,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)									
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	17	\$1,874,000	\$0	\$0	\$1,874,000	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$484,300	\$0	\$0	\$484,300	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	108	\$11,074,000	\$0	\$0	\$11,074,000	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$303,400	\$0	\$0	\$303,400	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$401,700	\$0	\$0	\$401,700	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	10	\$995,200	\$0	\$0	\$995,200	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$94,400	\$0	\$0	\$94,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)									
CAJACOPI	CCFCS5	901,543,211	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$706,100	\$0	\$0	\$706,100	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	48	\$6,627,300	\$0	\$0	\$6,627,300	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$570,900	\$0	\$0	\$570,900	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	\$491,300	\$0	\$0	\$491,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	\$1,728,400	\$0	\$0	\$1,728,400	
NUEVA EPS.MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$90,000	\$0	\$0	\$90,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	43	\$4,049,000	\$0	\$0	\$4,049,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	\$2,738,400	\$0	\$0	\$2,738,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100	
TOTAL				152	\$102,344,600	\$0	\$0	\$102,344,600	